

DECRETO ALCALDICIO N° 1515 /

AUTORIZA Y PONE TERMINO DE PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA,

14 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 08/06/2023, que autoriza patente comercial provisoria.-

b.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Srta. Priscila del Carmen Díaz Rojas, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en Camino a Pimpinela S/N., Local N° 02, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro "Venta de Ropa Institucional, Artesanía en Crochet y Madera".-

c.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 07 de Mayo del 2024, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico que el local comercial, no se encuentra ejerciendo actividad comercial.-

d.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 09/05/2024 en Memo N° 200 de fecha 07/05/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 10/05/2024, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y PONESE TERMINO a la patente comercial provisoria otorgada por 01 año (06 de Junio 2023 hasta 06 de Junio 2024), a través del Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 08 de Junio de 2023, giro "**VENTA DE ROPA INSTITUCIONAL, ARTESANIA EN CROCHET Y MADERA**", con domicilio comercial, ubicado en **CAMINO A PIMPINELA S/N., LOCAL N° 02**, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente persona natural contribuyente Srta. **PRISCILA DEL CARMEN DIAZ ROJAS, RUT. N° [REDACTED]**, por término de ejercicio de actividad comercial.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/ENM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.